



218

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (88-2015).

En la ciudad de Guatemala, el día dos de septiembre, del año dos mil quince, siendo las diez horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de la Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, conoce y aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** 1.-) Director General a.i del Registro de Ciudadanos, remite listados de candidatos: **a)** NO inscritos por revocatoria de Constancia Transitoria de Inexistencia de Cargos y **b)** No inscritos por sentencias condenatorias. El Pleno se da por enterado. 2.-) Licenciado Josué Alberto Sierra Oliva, Mandatario Especial con Representación de la Municipalidad de Guatemala, remite memorial en el cual expone: **a)** Que un grupo de personas en la calle Martí y quince avenida de la zona seis, se encontraban entregando volantes, en los cuales se pretende vincular al alcalde capitalino y **b)** Que en dichos volantes, se indicaba que por no cancelárseles el subsidio, entrarán en paro el cuatro de septiembre del presente año. El Pleno acuerda trasladar el expediente al Inspector General de la Institución para que inicie la investigación correspondiente. 3.-) Alianza de Mujeres y Mujeres Indígenas por el Acceso a la Justicia, solicitan que se revoquen las inscripciones de candidatos que no cumplan con los principios de capacidad, idoneidad y honradez, según el artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 4.-) Personal que fue trasladado mediante Acuerdo número trescientos treinta y cuatro guión dos mil quince (334-2015), solicita que se reconsidere el mismo y/o se revoque, en vista que les afecta laboral y personalmente, y algunos gozan de inamovilidad por ser miembros del Sindicato de Trabajadores. El Pleno acuerda que se esté a lo dispuesto en el acuerdo número trescientos treinta y cuatro guión dos mil quince (334-2015) emitido por este Tribunal con fecha veintiséis de agosto del año en curso. 5.-) Nueve ciudadanos, solicitan que para el otorgamiento de todos los cargos públicos, se cumpla taxativamente con lo que establece el artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 6.-) Seis ciudadanos, solicitan que cancele la personalidad jurídica de los partidos políticos que hayan sobrepasado el límite máximo de gastos de campaña. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 7.-) Señora Helen Beatriz Mack Chang y compañeras, por haber incumplido las normas que regulan el financiamiento de las organizaciones políticas, contenidas en la literal e) del artículo veintiuno (21) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se suspendan los siguientes partidos políticos: **a)** Partido Patriota; **b)** Libertad Democrática Renovada; **c)** Unidad Nacional de la Esperanza; **d)** Gran Alianza Nacional. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 8.-) Solicitudes de aplicación del artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República, a candidatos, presentados por: **a)** Acción Ciudadana: **a.1)** Fredy Armando López Girón, a Alcalde Municipal en San Pedro Jocopilas, Quiché; **a.2)** Elizabeth Quiroa Cuéllar, para Diputada por el partido político Unión de Cambio Nacional; **a.3)** Carlos Enrique Bautista Godínez, a Alcalde de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; **b)** Ciudadanos con el auxilio de Acción Ciudadana: **b.1)** Landy Rubio Tomas Palacios y Oswaldo Ismael Tzul González, contra actual Alcalde Municipal de Huehuetenango, Huehuetenango, señor Augusto Gómez Sosa; **b.2)** José Ángel Lee Duarte, contra Candidatos al Congreso de la República. El



219

Tribunal Supremo Electoral

Pleno acuerda dejarlo en análisis. 9.-) Miembros del Sindicato de Trabajadores -SITTSE- solicitan que se autorice el pago de cien quetzales (Q100.00), en concepto de alimentos los días cinco, seis y siete de septiembre, para todo el personal de la institución. El Pleno acuerda informar a los miembros del Sindicato de Trabajadores que todo el personal que laborará los días cinco, seis y siete de septiembre del año en curso, van incluidos en el acuerdo número trescientos cincuenta y uno guión dos mil quince, emitido por este Tribunal en la presente fecha. **TERCERO FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno procede a firmar el acuerdo número del 351-2015. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.